San Miguel Misiones, 26 de setiembre de 2025.

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2/2025

CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO DE P.B.C. – PLURIANUAL

ID N° 473267

En la ciudad de San Miguel, Misiones, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco, siendo las 11:00 hs., se reúnen en la oficina de la Municipalidad de San Miguel, las siguientes personas: Abg. Sofía Díaz de López, el señor Angel Enrique Muñoz Romero y el señor Mario Adrián González Corvalán, Miembros del Comité de Evaluación, para emitir el dictamen de recomendación de adjudicación en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 2/2025 convocada por la Municipalidad de San Miguel, para la CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO DE P.B.C. – PLURIANUAL - ID N° 473267.

La evaluación de ofertas fue realizada en base a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en concordancia con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y en las Bases y Condiciones del llamado a licitación de referencia.

Antecedentes:

1. Resolución IM N° 111/2025 de la Intendencia Municipal por la cual se aprueba la convocatoria.
2. Resolución de la Junta Municipal J.M. S.M. N° 95/2025 *"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza al Ejecutivo Municipal realizar el llamado a licitación"*.
3. Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
5. Constancia de Previsión Presupuestaria Plurianual.
6. Publicación de la convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) con registro de ID de PAC N° 473267.
7. Oferta presentada en tiempo y forma por una empresa oferente del ramo.
8. Acta de apertura de sobres de fecha 19 de setiembre de 2025, cuya copia se adjunta al presente informe.

Apertura de Ofertas:

El acto de apertura del sobre presentado y verificación de los documentos que componen la oferta de acuerdo a lo establecido en el Art. 71° del Decreto N° 2264/24, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de San Miguel en fecha 19 de setiembre de 2025; siendo las 09:15 horas, presentándose en tiempo y forma una oferta perteneciente a la empresa detallada a continuación:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Constancia Perfil del Proveedor Nº	FOLIATURA N°
URUNDEY CONSTRUCCIONES de Fernando Agustín Barreto Escobar E-mail : fernanbarreto1993@gmail.com	4256513-8	Gs. 807.115.304.-	Póliza de seguro. Aseguradora El Comercio Paraguayo Gs. 42.000.000.-	Perfil del Proveedor N° 1860221	1 al 234.-

Ofertas tardías:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 71 del Decreto N° 2264/24, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro o sustitución de ofertas.

Observaciones en el Acta de Apertura: Ninguna.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizada al oferente en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto Nº 2264/24, señalados a continuación.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Unidad Operativa de Contrataciones MISIONES

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	**URUNDEY CONSTRUCCIONES de Fernando Agustín Barreto Escobar – RUC N° 4256513-8**
1. **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP (Póliza de seguro o garantía bancaria).*	Cumple
8. Documentos legales	
8.1 Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*).	Cumple (*)
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*).	Cumple (*)
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).	No aplica
8.2 Personas Jurídicas	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	No aplica
2) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No aplica
3) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	No aplica
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica
8.3. Oferentes en Consorcio	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Unidad Operativa de Contrataciones MISIONES

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	URUNDEY CONSTRUCCIONES de Fernando Agustín Barreto Escobar – RUC N° 4256513-8
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
RESULTADO	**CUMPLE**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad con el Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

(*) En cuanto a las documentaciones sustanciales: *a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*, y *b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*; se encuentran acreditadas en la Constancia de Perfil del Proveedor presentada en su oferta, por lo tanto las mismas CUMPLEN con los requerimientos sustanciales en los mencionados puntos.

VISITA AL SITIO DE OBRAS:

La Convocante ha establecido en las bases y condiciones de la convocatoria que la VISITA AL SITIO DE OBRAS es un requisito obligatorio de participación.

En ese contexto, se procede a verificar la participación de la empresa oferente en la visita al sitio de obras, a ser demostrada con la presentación del acta de visita labrada en su oportunidad, conforme al cuadro siguiente:

Empresas oferentes	Acta de Visita a los sitios de obras	Resultado
URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR	Presenta	Cumple

Como puede observarse en el cuadro expuesto, la empresa oferente ha participado de la visita al sitio de obras en la fecha y hora establecidos para su realización según consta en el acta de visita labrada en su oportunidad por lo que CUMPLE con el requerimiento, quedando habilitada para que éste Comité de Evaluación proceda a la evaluación de su oferta de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado a licitación.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de la oferta presentada que ha superado en la etapa de evaluación sustancial, para proseguir con la evaluación.

Análisis de los Requisitos de Calificación Legal:

OFERENTE: URUNDEY CONSTRUCCIONES DE FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC N° 4256513-8

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante.	El oferente no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia Nº 8254293 de fecha 23 de setiembre de 2025, del Ministerio de Economía y Finanzas.	El propietario de la empresa, Fernando Agustín Barreto Escobar, con C.I. Nº 4.256.513 (Constancia Nº 8254293) no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
FORMULARIO DE DECLARACION DE PERSONAS.	**1°** El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. **2°** No cuenta con sanciones en el SICP en el registro de "Sanciones a Proveedores" del oferente.	CUMPLE

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Hubo errores aritméticos que corregir en la lista de precios presentada por la empresa oferente participante, debido a que se ha constatado una diferencia entre el monto ofertado por la empresa y el

monto total verificado por la convocante. El error se encontró al efectuar la multiplicación entre la cantidad y el precio unitario de los ítems mostrados a continuación:

OFERENTE: FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC N° 4256513-8		Precio total según acta de apertura de sobres				Precio total según corrección aritmética
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total según Oferta	
1	Marcacion y replanteo de obra	Metros cuadrados	745,00	3.818	2.844.499	2.844.410
2	Provision y colocacion de cartel de obra	Unidad Medida Global	1,00	1.621.447	1.621.447	1.621.447
3	Retiro de empedrado existente (franja perimetral de ancho = 1m)	Metros cuadrados	745,00	19.963	14.872.420	14.872.435
4	Regularizacion de nivel de rasante	Metros cuadrados	745,00	5.938	4.423.899	4.423.810
5	Reconstruccion de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	745,00	62.363	46.460.420	46.460.435
6	Relleno y compactacion	Metros cuadrados	745,00	4.802	3.557.341	3.577.490
7	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	Metros cuadrados	745,00	9.083	6.766.939	6.766.835
8	Colchon de tierra colorada	Metros cuadrados	745,00	6.961	5.185.960	5.185.945
9	Demolicion de cordon cuneta de hormigon	Metro lineal	745,00	21.200	15.794.000	15.794.000
10	Excavacion y preparacion para canal a cielo abierto incluye retiro de material	Metros cúbicos	1.132,00	97.873	110.792.213	110.792.236
11	Canal a cielo abierto de piedra bruta colocada lado	Metros cúbicos	247,60	694.229	171.891.095	171.891.100
12	Reparacion de cañerias rotas y reubicacion de las mismas	Unidad	30,00	286.245	8.587.336.	8.587.350
13	Piso de H° A° para base de canal	Metros cúbicos	94,24	2.385.000	224.762.400	224.762.400
14	Cordon de hormigon tipo bandeja para proteccion de empedrado y canal	Metros cúbicos	59,60	1.754.159	104.547.878	104.547.876
15	Losa para el canal boca de H°A° de esp:0,18m con varillas de 12mm c/20cm	Metros cúbicos	3,85	2.720.667	10.474.568	10.474.568
16	Construccion de losa de H°A° de esp:0,18m con varillas de 10mm c/20cm para acceso vehicular	Metros cúbicos	23,23	2.392.067	55.567.717	55.567.716
17	Construccion de losa de H° A° de esp:0,18m con varillas de 10mm c/20cm para acceso peatonal	Metros cúbicos	7,92	2.392.067	18.945.171	18.945.171
TOTAL					**807.115.304**	**807.115.224**

Se procedió a la corrección aritmética de la oferta, quedando la misma de la siguiente manera:

Sumatoria total de la oferta según Acta de Apertura	Sumatoria total de la oferta según cuadro comparativo y corrección aritmética.	Diferencia encontrada por debajo de la oferta. Gs.
807.115.304.-	**807.115.224.-**	**- 80**

La corrección aritmética practicada ha sido consultada a la empresa oferente y aceptada por la misma según nota ingresada con número de expediente 5971 de fecha 24/09/2025, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta de la referida empresa.

Lo actuado se sustenta en lo señalado en las bases y condiciones del llamado a licitación, trascripta a continuación:

"***Disconformidad, errores y omisiones.*** *Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y*

notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido".

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:



CUADRO COMPARATIVO

OFERENTE:		URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC N° 4256513-8				
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Marcacion y replanteo de obra		Nacional	745,00	3.818	2.844.410
2	Provision y colocacion de cartel de obra		Nacional	1,00	1.621.447	1.621.447
3	Retiro de empedrado existente (franja perimetral de ancho = 1m)		Nacional	745,00	19.963	14.872.435
4	Regularizacion de nivel de rasante		Nacional	745,00	5.938	4.423.810
5	Reconstruccion de pavimento tipo empedrado		Nacional	745,00	62.363	46.460.435
6	Relleno y compactacion		Nacional	745,00	4.802	3.577.490
7	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.		Nacional	745,00	9.083	6.766.835
8	Colchon de tierra colorada		Nacional	745,00	6.961	5.185.945
9	Demolicion de cordon cuneta de hormigon		Nacional	745,00	21.200	15.794.000
10	Excavacion y preparacion para canal a cielo abierto incluye retiro de material		Nacional	1.132,00	97.873	110.792.236
11	Canal a cielo abierto de piedra bruta colocada lado		Nacional	247,60	694.229	171.891.100
12	Reparacion de cañerias rotas y reubicacion de las mismas		Nacional	30,00	286.245	8.587.350
13	Piso de H° A° para base de canal		Nacional	94,24	2.385.000	224.762.400
14	Cordon de hormigon tipo bandeja para proteccion de empedrado y canal		Nacional	59,60	1.754.159	104.547.876
15	Losa para el canal boca de H°A° de esp:0,18m con varillas de 12mm c/20cm		Nacional	3,85	2.720.667	10.474.568
16	Construccion de losa de H°A° de esp:0,18m con varillas de 10mm c/20cm para acceso vehicular		Nacional	23,23	2.392.067	55.567.716
17	Construccion de losa de H° A° de esp:0,18m con varillas de 10mm c/20cm para acceso peatonal		Nacional	7,92	2.392.067	18.945.171
PRECIO TOTAL OFERTADO						**807.115.224.-**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL * MISIONES * Unidad Operativa de Contrataciones

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Con respecto a este punto de análisis, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la CIRCULAR DNCP Nº 09/24, la cual puede ser corroborada en el portal público de la DNCP, en el Menú Marco Legal. A continuación se transcribe el contenido de la misma, para una mejor apreciación:

"DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (SUB UOC), UNIDADES EJECUTADORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y LA LEY N" 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N" 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA".

Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".

La empresa URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR cuenta en su oferta con el certificado de origen nacional para el presente llamado a licitación, cuya emisión en tiempo y forma ha sido corroborada en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Sin embargo al ser la única empresa oferente participante en el presente proceso, no se aplica el margen de preferencia nacional.

A continuación, se procede a detallar la oferta calificada para proseguir con la evaluación de los demás aspectos de la convocatoria:

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC N° 4256513-8.	**807.115.224.-**

A continuación, se procede a seleccionar provisoriamente la oferta perteneciente a la empresa URUNDEY CONSTRUCCIONES de Fernando Agustín Barreto Escobar – RUC N° 4256513-8, para su evaluación conforme a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
MISIONES

Antes de iniciar con la evaluación se ha solicitado por nota en fecha 22/09/2025 a la referida empresa la remisión de los documentos formales establecidos en el pliego de bases y condiciones, detallados a continuación:

En cuanto a capacidad financiera: De conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

- Balance General y Estado de Resultados del año 2024 debidamente firmado por el contador responsable y por el propietario o representante legal de la empresa. Se solicita la presentación del documento en forma completa.

En cuanto a experiencia específica: De conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

- Se solicita la remisión del acta de recepción definitiva correspondiente al contrato MCN 325/24 con la Municipalidad de Santiago, presentado como experiencia específica.

En cuanto a capacidad en materia de personal: De conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto como Operador de maquinarias.

- Se solicita la presentación de la fotocopia de cédula de cada uno de los personales clave propuestos a los fines del contrato.

- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales clave propuestos como Director de obras y Operador de maquinarias. Como mínimo se requiere la presentación de 2 (dos) constancias o certificados laborales de experiencias anteriores por cada personal clave propuesto.

- Contrato o Carta compromiso vigente, de cada uno de los personales clave propuestos y de permanecer en el sitio de obra durante la ejecución del contrato.

En cuanto a capacidad en materia de equipos: De conformidad a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. El mismo deberá corresponder al último ejercicio fiscal cerrado año 2024 y estar debidamente firmado por el profesional responsable.

- Formulario: Situación Financiera, correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.

- Formulario: Compromisos contractuales vigentes.

Los documentos solicitados debieron ser presentados por nota por mesa de entrada institucional en la sede de la Municipalidad de San Miguel ubicada en Ruta PY01 Mcal. Francisco Solano López esq. Juan González, hasta el día miércoles 24 de setiembre de 2025, a las 10:00 hs. de conformidad a lo establecido en el Art. 80º del Decreto Nº 2264/2024 y en las bases y condiciones de la licitación..

La empresa URUNDEY CONSTRUCCIONES de Fernando Agustín Barreto Escobar – RUC N° 4256513-8 cumplió con la presentación de los documentos solicitados, según Expte. de mesa de entrada N° 5971/2025 de fecha 24/09/2025, cuya pertinencia será analizada durante el desarrollo de la evaluación de la oferta en cuanto a los demás aspectos de análisis establecidos en las bases y condiciones del llamado a licitación.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Nº	Descripción	Precio de referencia	URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC N° 4256513-8	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima
1	Marcacion y replanteo de obra	3.602	3.818	5,997
2	Provision y colocacion de cartel de obra	1.529.667	1.621.447	6,000
3	Retiro de empedrado existente (franja perimetral de ancho = 1m)	18.833	19.963	6,000

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
MISIONES

Nº	Descripción	Precio de referencia	URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC N° 4256513-8	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima
4	Regularizacion de nivel de rasante	5.602	5.938	5,998
5	Reconstruccion de pavimento tipo empedrado	58.833	62.363	6,000
6	Relleno y compactacion	4.530	4.802	6,004
7	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	8.569	9.083	5,998
8	Colchon de tierra colorada	6.567	6.961	6,000
9	Demolicion de cordon cuneta de hormigon	20.000	21.200	6,000
10	Excavacion y preparacion para canal a cielo abierto incluye retiro de material	92.333	97.873	6,000
11	Canal a cielo abierto de piedra bruta colocada lado	654.933	694.229	6,000
12	Reparacion de cañerias rotas y reubicacion de las mismas	270.042	286.245	6,000
13	Piso de H° A° para base de canal	2.250.000	2.385.000	6,000
14	Cordon de hormigon tipo bandeja para proteccion de empedrado y canal	1.654.867	1.754.159	6,000
15	Losa para el canal boca de H°A° de esp:0,18m con varillas de 12mm c/20cm	2.566.667	2.720.667	6,000
16	Construccion de losa de H°A° de esp:0,18m con varillas de 10mm c/20cm para acceso vehicular	2.256.667	2.392.067	6,000
17	Construccion de losa de H° A° de esp:0,18m con varillas de 10mm c/20cm para acceso peatonal	2.256.667	2.392.067	6,000

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, los precios unitarios cotizados por la empresa se encuentran dentro del rango del 10% (diez porciento) por encima de los precios referenciales establecidos por la convocante, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta.

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL:

Evaluación de la Documentación Requerida

Documentos Evaluados	URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC N° 4256513-8
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Unidad Operativa de Contrataciones MISIONES

Documentos Evaluados	URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC N° 4256513-8
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple (1)
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
5. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

(1) Al ser la única empresa oferente participante, no se aplica el margen de preferencia nacional.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con respecto a la Capacidad Financiera se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Completar el Formulario: Situación financiera	**CUMPLE**

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	RESULTADO:
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a ***1 en promedio***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2022, 2023 y 2024.	Completar el Formulario Situación Financiera y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	**CUMPLE:** Coeficiente de Liquidez = **2,15.-**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
MISIONES

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	RESULTADO:
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80 en promedio***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2022, 2023 y 2024.	Completar el Formulario Situación Financiera y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	**CUMPLE:** Coeficiente de Solvencia = **0,13.-**
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte porciento) del monto total de la oferta presentada, en relación al balance general del último ejercicio fiscal cerrado (Año 2024).	Completar el Formulario *Situación Financiera* y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	**CUMPLE:** Gs. **437.518.498.-** **(*)**

- **Análisis según balance:**

URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC N° 4256513-8					
CONCEPTO	**DATOS**	**2022**	**2023**	**2024**	**PROMEDIO**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno) en promedio.	A.C.	958.442.749	1.154.208.338	1.563.107.526	**2,15**
	P.C.	108.172.773	593.980.812	1.011.333.828	
CONCEPTO	**DATOS**	**2022**	**2023**	**2024**	**PROMEDIO**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80 en promedio.*	P.T.	108.172.773	1.003.725.640	1.011.333.828	**0,13**
	A.T.	4.951.715.475	5.883.095.652	5.995.004.840	

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
MISIONES

ACTIVO LIQUIDO					
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total ofertado.	A.C.	-	-	1.563.107.526	551.773.698
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	P.C.	-	-	1.011.333.828	
Constancia de línea de crédito					0
Compromisos contractuales vigentes					114.255.200
Activo Líquido requerido según PBC (20%) de la oferta presentada					161.423.045
DISPONIBILIDAD ACTIVO LÍQUIDO:					**437.518.498 (*)**

(*) Como se puede observar en el cuadro precedente, según el resultado del análisis de la capacidad financiera arroja que la empresa cuenta con el activo líquido requerido por la convocante para hacer frente a los compromisos en caso de resultar adjudicada.

RESULTADO: CUMPLE.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

Documentaciones requeridas	RESULTADO
a. Autorización para pedir referencias a las entidades bancarias, financieras o comerciales de plaza, de las que el oferente es cliente. La misma debe indicar claramente el o los nombres de las entidades, el número de cuenta y el número de teléfono para contacto.	Cumple
b. Indicar y adjuntar la carta de crédito otorgada por entidades bancarias, financieras o comerciales de plaza, que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, la misma deberá cumplir con las condiciones establecidas en el apartado de capacidad financiera.	No aplica (2)
c. Balance General y Estado de Resultados de los años: 2022, 2023 y 2024, debidamente firmado por el contador responsable y por el propietario o representante legal de la empresa.	Cumple
d. Formulario de presentación de Declaración Jurada de Renta de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE GENERAL e IRE SIMPLE.	Cumple

(2) La empresa cuenta con el activo líquido requerido por la convocante para hacer frente a los compromisos en caso de resultar adjudicada, por lo que no necesita la complementación con una línea de crédito.

RESULTADO: CUMPLE.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
MISIONES

Según los datos expuestos, la empresa oferente cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia.

Experiencia general en obras

Completar el Formulario: Experiencia general en construcción	**CUMPLE**

Completar el Formulario: Facturación anual media en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) de la oferta presentada. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formularios:** Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.	Cumple

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario: Experiencia específica en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar el **Formulario: Experiencia Específica en Construcción**	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
MISIONES

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2024, en las siguientes actividades clave: construcción de empedrados y construcción de desagües pluviales/canales. • Como mínimo se requiere la presentación de (tres) copias de contratos con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que contengan las actividades clave señaladas, cuya sumatoria alcance como mínimo el 50% (cincuenta porciento) del monto total ofertado. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de la obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución. En el caso de experiencias ejecutadas en consorcio, serán consideradas las experiencias del oferente en el porcentaje de participación.	Completar los **Formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"**	Cumple

Requisitos documentales para evaluar los criterios de experiencia general y específica en obras:

Documentación requerida	RESULTADO
1. Copia de contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra en caso de estar culminada, y planilla de certificado de obra en el porcentaje de avance requerido, para las obras que se encuentren en ejecución debidamente firmadas por las personas responsables de la fiscalización de las instituciones públicas o privadas contratantes.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores (como mínimo tres contratos) con sus respectivas actas de recepción definitiva, para demostrar la experiencia específica requerida como mínimo el 50% (cincuenta porciento) de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario: Lista de personal propuesto para la obra.	**CUMPLE**

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Unidad Operativa de Contrataciones MISIONES

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 (UN) Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto) con 5 (cinco) años de antigüedad como mínimo como profesional, y experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Se considerará la experiencia a partir de la fecha de obtención del título universitario. Deberá permanecer en el sitio de obra. 1 (UN) Director de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, con 5 años de antigüedad como mínimo, demostrado mediante constancia o certificado laboral. Deberá permanecer en el sitio de obra. 1(UN) Maestro de obra albañil o Armador de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, con 5 años de antigüedad como mínimo, demostrado mediante constancia o certificado laboral. Deberá permanecer en el sitio de obra. 1(UN) Operador de maquinarias, con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, con 5 años de antigüedad como mínimo, demostrado mediante constancia o certificado laboral. Deberá permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario: Lista de personal propuesto para la obra**	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**Resultado**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. Deberá estar acompañada de la fotocopia de cédula de cada uno de los personales propuestos.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales clave propuestos a los fines del contrato. Como mínimo se requiere la presentación de 2 (dos) constancias o certificados laborales de experiencias anteriores por cada personal clave propuesto en el listado de personal.	Cumple
3. Copia de Patente Profesional vigente, copia de título de grado universitario, copia de carnet de habilitación del MOPC vigente, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras en el listado de personal.	Cumple
4. Contrato o Carta compromiso vigente, de cada uno de los personales clave propuestos y de permanecer en el sitio de obra durante la ejecución del contrato.	Cumple

RESULTADO: CUMPLE.

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario: Lista de equipos.	**CUMPLE**

Completar el Formulario: Cronograma de utilización de equipos.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
MISIONES

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 (una) Motoniveladora; 1 (un) camión de transporte liviano; 1 (una) retroexcavadora; 2 (dos) camiones volquetes; 1 (un) Compactador de 11 Toneladas como mínimo; 1 (una) Minipala cargadora. Herramientas/equipos menores: 1 (un) Nivel de línea y punto laser; 1 (un) Equipo de pintar portátil; 1 (un) Cortador de concreto/hormigón; 1 (un) Vibrador de hormigón; 2 (dos) Hormigoneras de 400 litros; 1 (un) Generador de corriente. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. La convocante a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos comprometidos para la obra, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.	Completar los **Formularios: "Lista de equipos" y "Cronograma de utilización de equipos"**	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. El mismo deberá corresponder al último ejercicio fiscal cerrado año 2024 y estar debidamente firmado por el profesional responsable	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia del propietario donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
5. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.	Cumple

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

RESULTADO: CUMPLE.

Conclusión

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas": *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, la firma ***URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC N° 4256513-8*** cumple con todos los criterios legales, financieros y técnicos exigidos por la convocante para su adjudicación.

Recomendación de adjudicación:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA**, el Comité de Evaluación de conformidad con el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 2/2025 convocada por la Municipalidad de San Miguel Misiones, para la "CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO DE P.B.C. – PLURIANUAL" - ID N° 473267, a la siguiente empresa:

EMPRESA: URUNDEY CONSTRUCCIONES de FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC N° 4256513-8

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

MONTO TOTAL A SER ADJUDICADO: Gs. 807.115.224.- (Guaraníes, Ochocientos siete millones ciento quince mil doscientos veinticuatro) – IVA incluido.-

Para los fines pertinentes remitimos el presente informe, resultante del análisis exhaustivo efectuado a las ofertas presentadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

Sr. Angel Enrique Muñoz Romero
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
MISIONES

Abg. Sofía Díaz de López
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Mario Adrián González Corvalán
Miembro Comité de Evaluación

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. **8254293**

8254293

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4256513, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 23, 2025 7:39 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **77e9a248**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8254293&codigo_seguridad=77e9a248

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
8254293
8254293

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 23, 2025 7:39 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **77e9a248**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8254293&codigo_seguridad=77e9a248

CONSULTA DE SANCIONES A PROVEEDORES EN EL SICP

ID: 473267

NOMBRE DEL LLAMADO: CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO DE P.B.C. – PLURIANUAL.

OFERENTE: URUNDEY CONSTRUCCIONES DE FERNANDO AGUSTIN BARRETO ESCOBAR – RUC N° 4256513-8

